

EL FONDO DE RENTA EN UNA COMUNIDAD TABACALERA DE SANTANDER

(Un caso estructural)

Jorge Morales Gómez*

(Tomado del No. 14 de la Revista Colombiana de Antropología, 1971).

EXTRACTO

En los estudios de comunidades campesinas se ha denominado fondo de renta o "rent fund" a la parte de los ingresos que el cultivador destina para cubrir una serie de exigencias que resultan de sus relaciones con personas o entidades, económicamente superiores, tales como los grandes terratenientes, prestamistas, intermediarios, el Estado, etc. En este pequeño trabajo se analiza cómo funciona ese fondo entre los tabacaleros de Santander, tomando un caso específico que se presta a la generalización; es la comunidad de Guane.

INTRODUCCION

Entre diciembre de 1965 y enero de 1966, Gilberto Cadavid C. de la Universidad de los Andes y yo estuvimos en la localidad de Guane, efectuando una serie de averiguaciones etnológicas bajo el patrocinio de la

* Antropólogo de la Universidad de los Andes

Universidad de los Andes y el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de California.

Hoy día he podido enmarcar las relaciones de los campesinos de la citada población con el resto de la estructura de que hacen parte, dentro de un esquema o modelo teórico y el resultado de ese proceso es la esencia de la actual publicación.

Guane está situado en el Departamento de Santander, sobre la vertiente oriental del curso medio del río Suárez. Tiene una población aproximada de 1.500 habitantes, 90% de los cuales se dedica al cultivo del tabaco como actividad económica principal.

Administrativamente depende del Municipio de Barichara y en materia de abastecimiento económico, esa dependencia se reduce pero en un índice muy pequeño, al citado municipio y al de San Gil. De éste se desplazan todas las semanas los comerciantes a Guane, en un día determinado, el lunes, para participar en el mercado. Allí se venden alimentos y productos elaborados de diversa clase como telas, cigarros, aguardiente, sardinas, pan, etc.

Además de la necesidad de obtener provisiones que es el primer motivo o fuerza de atracción que tienen los individuos de Guane para mantener contactos con los núcleos de población vecinos, existe un conjunto de imperativos que no pueden ser resueltos dentro del marco de la comunidad, como requisitos legales que deben ser llenados en torno al régimen de propiedad (firma de escrituras, juicios de herencia, enfermos graves), etc.

Podemos ver, pues, que sólo a nivel regional, esta comunidad establece muchos nexos extra locales, con la cabecera municipal y el centro comercial de importancia en toda la zona.

Como lo manifestamos antes, el tabaco es la fuente económica primordial y no solamente en Guane sino en toda la hoya de los ríos Suárez y Chicamocha que constituyen el ambiente ecológico llamado desierto de montaña, por Pineda (1955, p. 24). Además de lo anterior, también se podrá confirmar a medida que avanza este trabajo, el régimen de tenencia de tierras y formas de dominio externo que se hacen presentes en toda el área tabacalera del Departamento de Santander.

TENENCIA DE TIERRAS

En Guane existen unos pocos propietarios de terrenos superiores a tres hectáreas. Ellos no cultivan directamente la tierra sino que mantienen un cuerpo de arrendatarios, campesinos que pagan una suma de dinero anualmente al dueño de la tierra para trabajar la parcela que éste les dé.

Además de los propietarios mayores, hay una serie de habitantes que podríamos llamar pequeños propietarios, quienes poseen únicamente el lote donde se localiza la casa y un terreno que da cabida a un máximo de 22.000 matas de tabaco. Estos campesinos sombinan su status de propietarios con el de arrendatarios para poder obtener un mayor producido agrícola.

Finalmente, quienes no poseen tierra cultivable, al contrario de los dos grupos citados arriba, trabajan sólo la que adquieren por el sistema de arriendos, con los propietarios mayores.

En Guane no conocí casos de aparceros, personas que dan al dueño de la tierra determinada parte de la cosecha según un contrato establecido con base en los bienes que aporta cada uno de los contrayentes.

Lo anterior nos permite deducir que el cultivo del tabaco se efectúa en terrenos de tamaño pequeño, explotados en su mayor parte no por el dueño de ellos sino por una serie de campesinos que toman la propiedad en arriendo. Esto es general casi totalmente para la zona tabacalera de Santander, pero varía la predominancia del tipo de contrato entre terratenientes y trabajadores. Pineda declara que el sistema de aparcería es el más importante para toda la región y lo confirma con estadísticas. Algunos de los cultivadores manifestaron en Guane que la suma que uno de ellos pagaba por el arrendamiento de la tierra, venía a ser menos que lo que ellos dejarían de ganar si establecieran contratos de aparcería con el dueño del inmueble, al cual debían dar la mitad o la tercera parte de la cosecha.

Una categoría mixta es la de los arrendatarios jornaleros, quienes trabajan por salario parte del tiempo para poder aumentar sus recursos financieros. Generalmente son los trabajadores que poseen menos tierra los que ofrecen su mano de obra a los propietarios o arrendatarios que la necesitan.

EL FONDO DE LA RENTA

Eric Wolf, uno de los actuales especialistas en sociedades campesinas, hablando de la distribución que debe hacer el cultivador con sus ingresos, dice:

"Where someone exercises an effective superior power, or domain, over a cultivator, the cultivator must produce a fund of rent. It is this production of a fund of rent which critically distinguishes the peasant from the primitive cultivator. This production in turn is spurred by the existence of a social order in which some men can through power demand payments from others, resulting in the transfer of wealth from one section of the population to another. The peasant's loss is the powerholder's gain, for the fund of rent provided by the peasant is part of the fund of power on which the controllers may draw (Wolf, 1966, pp.9-10)"

El sentido de este aparte de la obra de Wolf radica en el énfasis que el autor da a la existencia de un depósito de ingresos que el campesino debe apartar para responder a quienes ejercen un dominio, generalmente económico, sobre él. Esa destinación de entradas es uno de los rasgos diferenciales entre campesinos y agricultores primitivos, que para América Latina estos últimos vendrían a ser los indígenas.

En el caso específico de Guane, el fondo de renta para el tabacalero está representado ante todo por el dinero que debe dedicar a atender las obligaciones contraídas con dos instituciones de la estructura mayor que ejercen dominio sobre él: los terratenientes y la Compañía Colombiana de Tabaco.

El campesino, dentro del sistema de arrendamiento de la tierra, se compromete a pagar el alqui-

ler de esa propiedad a su dueño. En todas las conversaciones con arrendatarios se revela la tensión del agricultor por tal circunstancia. El dinero que produce la venta de las cosechas se invierte primero en el pago de los alquileres de la tierra. Cuando se observa una demora en el cubrimiento de ese compromiso, algunos dueños conceden verbalmente una prórroga a los trabajadores. Otros acuden a medidas legales de carácter nacional para conseguir que el arrendatario cumpla con el contrato debidamente.

Por otra parte, la Compañía Colombiana de Tabaco coincide con el comprador exclusivo de toda la producción en la región, lo cual es general en la mayoría de los municipios tabacaleros de Santander. (Pineda, 1955, p. 58). En la década pasada, esta entidad dio préstamos a los cultivadores sin cobro de intereses con el objeto de fomentar la producción de la hoja, que había entrado en decadencia por falta de apoyo financiero. En 1965 ya estaba rigiendo el sistema de intereses. Los préstamos están dirigidos a la compra de semillas, fertilizantes y otros costos de producción.

La compañía establece una organización crediticia, cobra los porcentajes sobre el dinero prestado y compra exclusivamente la producción de tabaco. Además ella es quien fija los precios de adquisición de la materia prima. En la época citada anteriormente, (1965) un campesino de Guane vendía una carga de tabaco entre \$400.00 y \$650.00 según la calidad, verificada por los funcionarios de la agencia industrial en la misma localidad.

Evidentemente, las condiciones económicas del agricultor, que se ve presionado por el sistema

anterior más el de tenencia de tierras, no son amplias. Al contrario, él siempre estará disminuyendo otros fon dos (el de consumo, reposición de equipo agrícola, etc.) para responder al de renta, constituido por la relaciones que establece con representantes de la otra sección de la estructura social en que vive, y cuyo interactuar asimétrico es general para todos los grupos campesinos.

Finalmente, el fondo de renta se aumenta por el deber hacia el Estado de pagar los impuestos o contri buciones, que por el reducido poder cuantitativo de los bienes del tabacalero, no constituye para él una preocupación mayor.

SITUACIONES CAUSADAS POR EL FONDO DE RENTA

Para tener los menores gastos posibles, toda la familia colabora no sólo en el cultivo y cosecha de las plantaciones de tabaco, sino también en el proceso de la preparación de la hoja para entregarla a la Compañía. Uno puede ver niños y mujeres ensartando las ho jas en unas "agujas" metálicas unidas a cuerdas para colocarlas posteriormente en los caneyes donde se de jan secar.

Son pocos los jornaleros empleados en el trabajo de campo. Cuando más salarios se pagan es duran te la adecuación de la hoja. Las familias grandes generalmente no necesitan pagar obreros pues dentro de la misma unidad poseen la mano de obra requerida.

Las mujeres se colocan como jornaleras a razón de \$12.00 diarios; otro recurso complementario para atender a la satisfacción de las necesidades y poder aliviar el peso impuesto por el fondo de renta.

Esta presión o afán a que se ve sometido el campesino para producir más y más con miras a lograr mayores ganancias, se ve frenada por un factor de producción: la tierra. Vimos antes que gran parte de las propiedades son pequeñas y muchos de los individuos deben recurrir a tierra ajena. Este es un problema que tiene determinantes históricas y que abarca en mayor grado otras zonas rurales dependientes de Barichara donde existen verdaderos latifundios con un régimen de arrendatarios y aparceros.

Con este sistema de explotación agrícola, quien recibe mayores beneficios es el transformador de la hoja. El campesino por su parte debe atender a las instituciones con las cuales tiene relación para producir y sacar esa producción y se enfrenta al aumento de precios en los artículos de consumo.

Entonces el campesino tiene ante sí un dilema, como lo llama Wolf, (1966, p. 12) que consiste en dos alternativas: 1o. Aumento de la producción o 2o. Disminución de consumo de bienes. En Guane opta por la segunda ya que aumentar la producción trae una serie de imperativos que él no puede satisfacer con base en sus reducidas entradas.

Estas consecuencias creo yo, son derivadas de un proceso relativamente duradero, pues las muestras de inconformidad son explícitas y claras entre los agricultores.

Otra conclusión, quizá la más importante desde el punto de vista de la teoría antropológica, es el hecho de que estas relaciones estructurales entre los tabacaleros y el resto de la sociedad, son aplicables y generalizables para la región tabacalera de Santander, según lo expuesto por Pineda Giraldo en su obra citada anteriormente.



BIBLIOGRAFIA

PINEDA GIRALDO, Roberto, 1955. Estudio de la zona tabacalera santandereana. Seguridad social campesina, Bogotá.

WOLF, ERIC, 1966. Peasants, Prentice Hall Inc, Englewood Cliffs.